UNIVERSITAS Miguel Hernández

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDO MARCO DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE USO HABITUAL EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ

1. OBJETO Y ALCANCE DEL PLIEGO

En este pliego de prescripciones técnicas se fijan las configuraciones, características y servicios para el acuerdo marco de equipamiento informático, junto con complementos para su ampliación y periféricos de uso habitual en la Universidad Miguel Hernández.

2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El Acuerdo Marco, de forma general y resumida, consta de los siguientes productos:

Producto 1 (P1): Ordenador Portátil Básico
Producto 2 (P2): Ordenador Portátil Básico Mejorado
Producto 3 (P3): Ordenador Portátil Ultraligero
Producto 4 (P4): Ordenador Portátil Ultraligero Mejorado

2.1. Características comunes

Se tratará de ordenadores personales de gama profesional, cuyo equipo debe disponer de la siguiente configuración mínima:

1. Número de serie identificador de cada equipo.
2. Garantía ofrecida por el fabricante y ejecutado a través de una única empresa.
3. Tres años de garantía con soporte técnico in-situ, con un tiempo de reparación NBD (next bussines day).
4. Licencia OEM de un sistema operativo Microsoft Windows Básico.
5. El equipo completo deberá estar certificado por Microsoft para sus sistemas operativos Windows 10. No serán aceptadas certificaciones parciales de parte de los componentes. Deberán presentarse todas las certificaciones.
6. Deberá presentarse compatibilidad certificada con los siguientes estándares: ACPI 53, Desktop Management Interface 2.0 (DMI), Wired for Management 2.0 (WfM), controles de temperatura y voltaje, Plug & Play.
7. Cumplimiento del programa del UE ENERGY STAR o equivalente: medio ambiente ISO 140001 o equivalente; ruido ISO 7779/9296 o equivalente.
8. Posibilidad de descargar de todos los drivers (en formato compatible con configuración Manager 2012 Microsoft).
9. Los equipos deberán disponer de "luces de diagnóstico" en parte frontal o trasera.
10. Se deberá garantizar el funcionamiento con el sistema operativo Windows 10. Se garantizará la compatibilidad, a través de actuaciones de BIOS o drivers, para posteriores versiones de sistemas operativos Microsoft durante los años de duración de la garantía.
11. Se deberá garantizar la existencia de repuestos durante la vigencia del contrato y el periodo de garantía.

12. Los licitadores deberán ofertar todos los productos, en caso contrario se rechazará la oferta.

2.2. Características específicas

Producto 1 (P1). Ordenador Portátil Básico
Los ordenadores deberán tener las siguientes características mínimas:

- Procesador: Intel i5 7200U o equivalente.
- Memoria: 1x8GB de memoria RAM DDR3 a 2133MHz
- Disco duro: 1TB SATA a 7200pm.
- Unidad óptica: DVD-writer
- Pantalla de 15.6" LED.
- Resolución nativa de 1920x1080 con superficie antirreflejos.
- Tarjeta gráfica Intel HD Graphics 620 o equivalente
- Puertos: VGA y HDMI 1.4
- Webcam integrada de resolución 720p.
- Puertos USB 3.1: 2 uds.
- Puertos USB 2.0: 1 ud.
- Bluetooth 4.2
- Tarjeta de sonido y altavoces integrados.
- Lector de tarjeta de memoria SD, SDHC, SDXC
- Batería Ion-Litio o equivalente de 41Wh o superior.
- Tarjeta de red: Ethernet Integrada 10/100/1000 GbE, conector RJ45.
- Tarjeta de red inalámbrica: 802.11 a/b/g/n/ac. (1x1).
- Peso: Inferior a 2,0 kg (con batería).

Producto 2 (P2). Ordenador Portátil Básico Mejorado
Los ordenadores deberán tener las siguientes características mínimas:

- Procesador: Intel i7 7700HQ o equivalente.
- Memoria: 1x8GB de memoria RAM DDR3 a 2133MHz
- Disco duro: 1TB SATA a 7200pm.
- Pantalla de 15.6" WLED.
- Resolución nativa de 1920x1080 con superficie antirreflejos.
- Tarjeta gráfica NVIDIA GeForce GTX1050 (GDDR5 2 GB dedicados) o equivalente
- Webcam integrada de resolución 720p.
- Puertos USB 3.1: 3 uds.
- Puertos USB 3.1 Type-C: 1 ud.
- Puerto HDMI 1.4: 1 ud.
- Bluetooth 4.2

UNIVERSITAS Miguel Hernández
VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

- Tarjeta de sonido y altavoces integrados.
- Batería Ion-Litio o equivalente de 70Wh o superior.
- Tarjeta de red: Ethernet Integrada 10/100/1000 GbE, conector RJ45
- Tarjeta de red inalámbrica: Intel 802.11 b/g/n/ac (2x2) Wi-Fi o equivalente
- Ranura para lector de tarjetas SD multiformato.
- Peso: Inferior a 2,25 kg (con batería).

Producto 3 (P3). Ordenador Portátil Ultraligero
Los ordenadores deberán tener las siguientes características mínimas:

- Procesador: Intel i5-7200U o equivalente.
- Memoria: 1x8GB de memoria RAM DDR4.
- Disco duro: Disco SSD 256 GB
- Pantalla de 13.3" LED táctil.
- Resolución nativa de 1920x1080 con superficie antirreflejos.
- Tarjeta gráfica Intel HD Graphics 620 o equivalente.
- Webcam integrada de resolución 720p.
- Puertos USB 2.0: 1 ud.
- Puertos USB 3.0: 1 ud.
- Puerto HDMI 1.4: 1 ud.
- Tarjeta de sonido y altavoces integrados.
- Lector de tarjetas de memoria SD, SDHC, SDXC
- Bluetooth: 4.2.
- Batería Ion-Litio o equivalente de 42Wh Long Life o superior.
- Tarjeta de red inalámbrica: 802.11 a/b/g/n/ac (2x2).
- Peso: Inferior a 1,65 kg (con batería)

Producto 4 (P4). Ordenador Portátil Ultraligero Mejorado
Los ordenadores deberán tener las siguientes características mínimas:

- Procesador: Intel i5-7200U o equivalente.
- Memoria: 1x8GB de memoria RAM DDR4.
- Disco duro: Disco SSD 256 GB
- Pantalla de 14" LED táctil.
- Resolución nativa de 1366 x 768 con superficie antirreflejos.
- Tarjeta gráfica Intel HD Graphics 620 o equivalente.
- Webcam integrada de resolución 720p.
- Puertos USB 3.0: 2 ud.
- Puerto HDMI 1,4: 1 ud.

UNIVERSITAS Miguel Hernández
VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

- Tarjeta de sonido y altavoces integrados.
- Lector de tarjetas de memoria SD, SDHC, SDXC.
- Bluetooth: 4.2.
- Batería Ion-Litio o equivalente de 35Wh Long Life o superior.
- Tarjeta de red Ethernet integrada 10/100/1000, conector RJ45
- Tarjeta de red inalámbrica: 802.11 a/b/g/n/ac (2x2)
- Lector de huellas digitales
- Peso: Inferior a 1,75 kg (con batería)

3. SERVICIOS Y GARANTÍAS DE LOS EQUIPOS

El licitador asume en su oferta el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, se hace cargo durante el plazo de garantía exigido y sin cargo adicional alguno, del servicio de soporte técnico telefónico del hardware y herramientas de sistema y reemplazo de piezas defectuosas, incluyendo tanto mano de obra y desplazamientos como piezas defectuosas.

La garantía se ejecutará en las dependencias de la Universidad Miguel Hernández

Para resolución del problema de hardware o de software se deberá proporcionar un soporte telefónico que dará una respuesta técnica en menos de 24 horas. El servicio de atención telefónica será de entre 9h y 18h, durante días laborables.

El tiempo de respuesta para las incidencias, ya sea por atención telefónica, por correo electrónico o por página web, deberá ser inferior a 4 horas, con confirmación al interlocutor por el mismo medio.

El tiempo de resolución de la incidencia será del tipo "día siguiente laborable" (Net Bussines Day) "in-situ", contando a partir de la confirmación realizada en el "tiempo de respuesta".

El plazo límite para las reparaciones es de 48 horas. En caso de incumplimiento, la empresa deberá poner a disposición de la Universidad un equipo de igual o superiores características antes de las 24 horas siguientes a las 48 horas exigidas y hasta que la empresa entregue el equipo debidamente reparado.

El soporte telefónico deberá hacerse a través de números 900, no aceptándose llamadas de tarifas superiores a las mencionadas.

Adicionalmente, se proporcionará servicio técnico a través de Internet (correo electrónico, foros, faq's o similares), para problemas relacionados con el hardware, su configuración y adaptación al sistema operativo.

Se deberá formar a los técnicos de la Universidad Miguel Hernández en los productos ofertados y en sus evoluciones o mejoras, durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

UNIVERSITAS Miguel Hernández VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

- Cumplimiento del programa del UE ENERGY STAR o equivalente: medio ambiente ISO 140001 o equivalente; ruido ISO 7779/9296 o equivalente.
- Posibilidad de descargar de todos los drivers (en formato compatible con configuración Manager 2012 Microsoft).

Deberá incluir también:

- procedimiento a seguir en caso de avería, expresando quienes son las personas encargadas de solventar el problema, horario, números de teléfono necesarios, fax, etc.
- condiciones en que se llevará a cabo la asistencia técnica durante el periodo de garantía, concretando además el número de personas que incluye, si la reparación se realiza en el domicilio o si se recoge el material defectuoso para ser reparado y posteriormente devuelto, tiempo de respuesta, si la reparación consiste en la sustitución de los elementos dañados por otros nuevos o en el arreglo de los mismo, suplencias del equipo en caso de averías, quien corre con los gastos de envío, si se utilizan las soluciones mixtas durante el plazo de la garantía, etc.

Toda la documentación que tenga que presentarse en el sobre B de este pliego deberá ser aportada además de en soporte papel, en documento electrónico con formato PDF. La información contenida en el documento electrónico será copia fiel de la contenida en soporte papel.

La documentación técnica se presentará debidamente ordenada y relacionada.

6. EJECUCIÓN DEL ACUERDO

Las adquisiciones de bienes durante el periodo de vigencia y posibles prórrogas se realizarán de acuerdo con el procedimiento de tramitación interno que establezca la UMH.

Los precios de cada equipo deberán incluir los gastos de envío, con independencia de si el pedido es de una unidad o más, IVA incluido.

Todas las compras se gestionarán desde los Servicios Informáticos, que recogerá las peticiones de usuarios de la Universidad y realizará los trámites de pedido y recibirá los equipos. En determinadas circunstancias se podrá solicitar el envío directo del equipo al solicitante.

Con carácter general, el plazo de entrega de los suministros será de 20 días naturales, a partir de la solicitud del pedido

La facturación de los equipos se realizará a la Universidad. Los Servicios Informáticos informará en cada pedido de los datos de facturación y entrega del mismo. Todas las facturas deberán ser entregadas por la empresa adjudicataria en el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información, que las comprobará y tramitará de acuerdo con la normativa de la Universidad.

UNIVERSITAS Miguel Hernández VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

En caso de reparaciones de hardware, se deberá disponer, sin coste adicional, de una pieza de repuesto de características iguales o superiores, que deberá ser sustituida y probada por un técnico. El repuesto mantendrá las condiciones de garantía del equipo completo.

La empresa contratista o el fabricante de los equipos deberá de disponer de personal técnico para reparaciones e instalaciones en la provincia de Alicante (propio o subcontratado).

4. GESTION DE PEDIDOS

Los pedidos se realizarán por el personal de los Servicios Informáticos de la UMH, mediante aplicación informática con acceso web, proporcionada por el contratista al inicio del contrato en el que existirá una tienda electrónica con carrito de compra y se incluirán todos los productos objeto del contrato, y al menos los siguientes campos: nombre del solicitante, unidad orgánica, Nº de pedido de la universidad, dirección de entrega, dirección de facturación. Algunos de estos campos serán definidos como listas por la propia Universidad. También permitirá un seguimiento de dichos pedidos, con al menos los siguientes campos: fecha de solicitud, fecha de envío, confirmación de entrega. La aplicación podrá ser modificada y personalizada por la Universidad en cualquier momento.

Actualización gratuita de "BIOS" y drivers, de dispositivos para resolver problemas o mejoras técnicas. Sistema unificado de acceso a estos drivers a través de Internet.

La empresa deberá presentar un sistema para informar a los Servicios Informáticos de los partes de averías abiertos, su plazo de resolución y diagnóstico. Se podrá optar por sistemas de consulta on-line o comunicaciones periódicas por correo electrónico.

5. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán incluir la siguiente documentación:

- memoria que incluya una descripción de los requisitos técnicos que cumplen los artículos ofertados según Anexo I del PPT, haciendo constar las características técnicas y funcionales de los mismos y acompañándose de fotografías o folletos informativos si se considera conveniente.

También se incluirá certificados sobre las siguientes características comunes para cada uno de los equipos ofertados:

- El equipo completo deberá estar certificado por Microsoft para sus sistemas operativos Windows 10. No serán aceptadas certificaciones parciales de parte de los componentes. Deberán presentarse todas las certificaciones
- Deberá presentarse compatibilidad certificada con los siguientes estándares: ACPI 53, Desktop Management Interface 2.0 (DMI), Wired for Management 2.0 (WfM), controles de temperatura y voltaje, Plug & Play.

UNIVERSITAS Miguel Hernández
VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Universidad, salvo que esta hubiese incurrido en mora al recibirlos.

Si en el traslado, montaje o instalación de los bienes, estos sufrieran daño, deterioro o perjuicio, serán reparados o sustituidos, según decida la Universidad, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamar cantidad alguna por tal motivo.

7. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público, cuando así se hayan previsto en los pliegos, o en el anuncio de licitaciones o en los casos y con los límites establecidos en la Ley. El procedimiento será el establecido en la Ley, en el Reglamento y en las normas internas que establezca la Universidad.

El adjudicatario tendrá la obligación de aplicar a los bienes, durante la vigencia del acuerdo marco, los precios y condiciones con que concurren en el mercado, si mejoran los de la adjudicación, siempre que las circunstancias de la oferta sean similares. El adjudicatario vendrá obligado a comunicar a la Universidad los nuevos precios y condiciones para su aplicación generalizada a los sucesivos suministros.

El adjudicatario está obligado a proponer a la Universidad la sustitución de los bienes adjudicados por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, siempre que su precio no incremente en más del 10 por 100 el inicial de adjudicación.

La Universidad por propia iniciativa y con la conformidad del suministrado, o a instancia de éste, podrá incluir nuevos bienes del tipo adjuntado o similares al mismo cuando concurran motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración respecto de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que su precio no exceda del límite establecido en el párrafo anterior.

No se admitirán las ofertas de los proveedores que condicionen la compra de sus artículos a que se alcance una cantidad mínima.

8. FACTURACIÓN

Conforme a la Ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y creación de un registro contable de facturas en el Sector Público, el adjudicatario deberá presenta la factura en soporte electrónico, siempre y cuando éstas sean por importe superior a 5.000 €, a través del Punto General de Facturas Electrónicas FACE, con los siguientes códigos:

OFICINA CONTABLE: U05500001 UMH ELCHE

ÓRGANO GESTOR: U05500124 VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

UNIDAD TRAMITADORA: GE0002099 Gestores de presupuesto

UNIVERSITAS Miguel Hernández VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

UNIVERSITAS Miguel Hernández

9. CANÓN DIGITAL

Los suministros objeto del acuerdo marco deberán ofrecerse por los adjudicatarios debidamente legalizados respecto de los derechos de propiedad intelectual, industrial, comercial (patentes, marcas, etc...) u otros de naturaleza análoga, siendo por de aquellos todos los gastos, indemnizaciones y derechos que conllevan.

La UMH está exenta del pago del CANON DIGITAL, de acuerdo al Real Decreto-Ley 12/2017, Artículo 1.7. a).

Elche, 9 de febrero de 2018

UNIVERSITAS Miguel Hernández VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Fdo. Federico Botella Beviá
Vicerrector de Tecnologías de la Información

UNIVERSITAS Miguel Hernández

ANEXO I – PLANTILLA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Producto 1 (P1). Ordenador Portátil Básico

Marca y Modelo:	
Procesador (tipo):	
Memoria (tipo y GB):	
Disco duro (tipo y GB):	
Unidad óptica:	
Tamaño Pantalla (en pulgadas):	
Características Pantalla:	
Resolución pantalla:	
Resolución Webcam integrada:	
Tarjeta gráfica:	
Nº Puertos VGA:	
Nº Puertos HDMI 1.4:	
Nº Puertos USB 2.0:	
Nº Puertos USB 3.0:	
Nº Puertos USB 3.1:	
Nº Puertos USB 3.1 Type-C:	
Ver. Bluetooth:	
Tarjeta de sonido y altavoces integrados (número y caract.):	
Lector de tarjeta de memoria SD, SDHC, SDXC (s/n):	
Potencia de Batería lon-Litio (en Wh):	
Tarjeta de red Ethernet integrada:	
Tarjeta de red inalámbrica:	
Peso (con batería):	
Características adicionales:	

UNIVERSITAS Miguel Hernández
VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Producto 2 (P2). Ordenador Portátil Básico Mejorado

Marca y Modelo:	
Procesador (tipo):	
Memoria (tipo y GB):	
Disco duro (tipo y GB):	
Tamaño Pantalla (en pulgadas):	
Características Pantalla:	
Resolución pantalla:	
Resolución Webcam integrada:	
Tarjeta gráfica:	
N° Puertos VGA:	
N° Puertos HDMI 1.4:	
N° Puertos USB 2.0:	
N° Puertos USB 3.0:	
N° Puertos USB 3.1:	
N° Puertos USB 3.1 Type-C:	
Ver. Bluetooth:	
Tarjeta de sonido y altavoces integrados (número y caract.):	
Lector de tarjeta de memoria SD, SDHC, SDXC (s/n):	
Potencia de Batería lon-Litio (en Wh):	
Tarjeta de red Ethernet integrada:	
Tarjeta de red inalámbrica:	
Peso (con batería):	
Características adicionales:	

UNIVERSITAS Miguel Hernández
VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

UNIVERSITAS Miguel Hernández

Producto 3 (P3). Ordenador Portátil Ultraligero

Marca y Modelo:	
Procesador (tipo):	
Memoria (tipo y GB):	
Disco duro (tipo y GB):	
Tamaño Pantalla (en pulgadas):	
Características Pantalla:	
Resolución pantalla:	
Resolución Webcam integrada:	
Tarjeta gráfica:	
Nº Puertos VGA:	
Nº Puertos HDMI 1.4:	
Nº Puertos USB 2.0:	
Nº Puertos USB 3.0:	
Nº Puertos USB 3.1:	
Nº Puertos USB 3.1 Type-C:	
Ver. Bluetooth:	
Tarjeta de sonido y altavoces integrados (número y caract.):	
Lector de tarjeta de memoria SD, SDHC, SDXC (s/n):	
Potencia de Batería lon-Litio (en Wh):	
Tarjeta de red Ethernet integrada:	
Tarjeta de red inalámbrica:	
Peso (con batería):	
Características adicionales:	

UNIVERSITAS Miguel Hernández
VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

UNIVERSITAS Miguel Hernández

Producto 4 (P4). Ordenador Portátil Ultraligero Mejorado

Marca y Modelo:	
Procesador (tipo):	
Memoria (tipo y GB):	
Disco duro (tipo y GB):	
Tamaño Pantalla (en pulgadas):	
Características Pantalla:	
Resolución pantalla:	
Resolución Webcam integrada:	
Tarjeta gráfica:	
Nº Puertos VGA:	
Nº Puertos HDMI 1.4:	
Nº Puertos USB 2.0:	
Nº Puertos USB 3.0:	
Nº Puertos USB 3.1:	
Nº Puertos USB 3.1 Type-C:	
Ver. Bluetooth:	
Tarjeta de sonido y altavoces integrados (número y caract.):	
Lector de tarjeta de memoria SD, SDHC, SDXC (s/n):	
Potencia de Batería Ion-Litio (en Wh):	
Tarjeta de red Ethernet integrada:	
Tarjeta de red inalámbrica:	
Lector de huellas digitales:	
Peso (con batería):	
Características adicionales:	

UNIVERSITAS Miguel Hernández
VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN